



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 27 de junio de 2019
SDM-SC- 137206

Señor (a):
OTONIEL VARON PATIÑO
CALLE 36 G SUR No. 6 D – 21 ESTE
BARRIO SAN VICENTE SUR ORIENTAL
Ciudad

472	Placa	VDD284	Clase vehículo	31 - MICRO BUS
	Servicio	SIN INFORMACION	Comparendo	12455777
	Infraacción	47 - TRANSITAR POR SITIOS RESTRINGIDOS O EN HORAS PROHIBIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ADEMÁS, EL VEHICULO SERA INMOVILIZADO.		
	Patio	300 - CALLE 23 NO. 86-13 Y DE FONTIB	Fecha de inmovilización	09/14/2006 11:42
	Nro. Inventario		Fecha de entrada	
	Dirección	- CALLE 69 B SUR - CARRERA 19 C		
	CONDUCTOR			
	Tipo documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Documento	80767325
	Nombre Conductor	JORGE ALEJANDRO BALLESTEROS SARAY		

REF: RTA- SDM -170039

Señor (a) VARON:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisado al base de datos de la entidad se observa la siguiente información respecto el vehículo de placa VDD284 así:

DATOS DE ENTRADA A PATIOS

Placa
VDD284

Clase vehículo
31 - MICRO BUS

Servicio
SIN INFORMACION

Comparendo

12455777

Infraacción

47 - TRANSITAR POR SITIOS RESTRINGIDOS O EN HORAS PROHIBIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ADEMÁS, EL VEHICULO SERA INMOVILIZADO.

Patio

300 - CALLE 23 NO. 86-13 Y DE FONTIB

Fecha de inmovilización

09/14/2006 11:42

Nro. Inventario

Fecha de entrada

Dirección

- CALLE 69 B SUR - CARRERA 19 C

CONDUCTOR

Tipo documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Nro. Documento

80767325

Nombre Conductor

JORGE ALEJANDRO BALLESTEROS SARAY

**NO EXISTE INFORMACIÓN DE AUTORIZACION DE SALIDA
REGRESAR**

472

REMITENTE

OTONIEL VARON PATIÑO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dirección: Calle 36 G Sur No. 6 D - 21 Este San Vicente Sur Oriental

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: Bogotá D.C.

Código Postal: 110000

Envío: 000000000000

DESTINATARIO

OTONIEL VARON PATIÑO

De acuerdo a la anterior, se tiene que el vehículo se encuentra en patios desde el 14/2006, al imponerse el comparendo manual 12455777 47 - TRANSITAR POR SITIOS

PAC1-PR01-MDC V.2.0

Departamento: Bogotá D.C.

No. 37 - 35

Código Postal: 110000

Fecha de Radicación: 07/15/2019

Envío: 000000000000

Envío: 000000000000

Envío: 000000000000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESTRINGIDOS EN HORAS PROHIBIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ADÉMÁS, EL VEHÍCULO SERÁ INMOVILIZADO. Por lo anterior para retirar un vehículo inmovilizado se debe cumplir con lo ordenado en el ART 125, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito que establece:

"Artículo 125. Inmovilización. La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen a menos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción.

Parágrafo 2°. La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales.

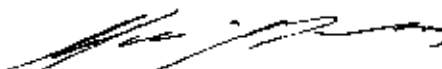
Parágrafo 3°. En el caso de vehículos de servicio público, cuando no sea posible subsanar la falta por encontrarse el vehículo retenido, la autoridad de tránsito podrá ordenar la entrega al propietario o infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a subsanarla en un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se encuentre afiliado el vehículo. El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del propietario".

Es así que de acuerdo a la normatividad vigente y al procedimiento interno de la entidad, quien autoriza y decide el retiro de vehículos inmovilizados, es la autoridad de tránsito, previa subsanación de la falta que originó la inmovilización del automotor.

Así las cosas, se deberá cumplir con lo normado en la citada Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 presentándose Calle 13 No 37-35 SUPERCADÉ con los documentos que demuestren la propiedad o posesión del automotor, para que sea la autoridad de tránsito quien autorice la salida de papeles del vehículo de placa VDD284 y a su vez deberá comparecer el conductor del vehículo para que asuma la responsabilidad contravencional en audiencia pública y ante autoridad competente.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud

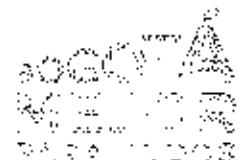
"Bogotá Mejor Para Todos"


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Yviana Ortiz

PA01-PRO-MOC1 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12649

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-170039/ OTONIEL VAON PATIÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-137206 d el 27 DE junio DE 2019
FIRMADD POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-170039.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)